EXPTE. D- 3034 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su profunda preocupación ante la situación generada a partir dela deuda que mantiene PAMI (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados) con las farmacias de la Provincia de Buenos Aires.

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque UCR
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.

FUNDAMENTOS

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Actualmente, la obra social para jubilados y pensionados (PAMI), mantiene una deuda con las farmacias de la provincia de Buenos Aires, de unos 278 millones de pesos. El atraso en los pagos se viene efectuando desde el mes de mayo y había llegado a la cifra de 357 millones. Dada esta situación, en el mes de septiembre los farmacéuticos llamaron a un paro que logró la adhesión del 95% en toda la provincia.

Este escenario pone en riesgo a las personas mayores, quienes representan una de las franjas etarias más vulnerables de la sociedad. Es imperioso que se regularicen los pagos con las farmacias, para que de esta manera, las mismas puedan normalizar la prestación.

A su vez, el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, alertó sobre las declaraciones del Director del PAMI, Luciano Di Cesare, quien argumentó en Radio Spléndid que la obra social no necesita de toda la red de farmacias, en clara oposición a la ley que distribuye las farmacias cada 300 metros y cada tres mil habitantes, dándole la posibilidad a los jubilados y pensionados de adquirir los medicamentos en cada una de ellas cerca de su domicilio y no en un sector concentrado.

La situación es preocupante, y pone en vilo a los afiliados de PAMI, los jubilados y pensionados, quienes necesitan de los medicamentos para continuar con sus tratamientos, pero a causa de la deuda se pone en riesgo la prestación de las farmacias y la continuidad de un servicio claramente escencial.

Por todo lo expuesto anteriormente solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

PAMI DEUDA AL 15/09/2014

Obra Social	Presentación	Fecha Pres.	Vencimiento	Estimado
Efectivo	02-may-14	04/06/2014	14/07/2014	12.000.000,00
Efectivo	01-jun-14	18/06/2014	28/07/2014	12.000.000,00
Efectivo Resolución 337/05	01-jun-14	18/06/2014	28/07/2014	8.000.000,00
Efectivo	02-jun-14	03/07/2014	12/08/2014	12.000.000,00
Efectivo Resolución 337/05	02-jun-14	03/07/2014	12/08/2014	8.000.000,00
APF Version 1 Ambu	01-jul-14	18/07/2014	22/08/2014	16.000.000,00
APF Version 1 Res. 337	01-jul-14	18/07/2014	22/08/2014	6.500.000,00
Efectivo	01-jul-14	18/07/2014	27/08/2014	12.000.000,00
Efectivo Resolución 337/05	01-jul-14	18/07/2014	27/08/2014	8.000.000,00
APF Ant. Res. 337 Version 8	02-jul-14	03/08/2014	15/08/2014	30.000.000,00
APF Ant. Cob. Ambu Version 8	02-jul-14	03/08/2014	15/08/2014	12.000.000,00
APF Version 1 Ambu	02-jul-14	03/08/2014	07/09/2014	16.000.000,00
APF Version 1 Res. 337	02-jul-14	03/08/2014	07/09/2014	6.500.000,00
NRF Version 1 Insu	02-jul-14	03/08/2014	07/09/2014	1.350.000,00
APF Version 1 Insui	02-jul-14	03/08/2014	07/09/2014	3.650.000,00
Efectivo	02-jul-14	03/08/2014	12/09/2014	12.000.000,00
Efectivo Resolución 337/05	02-jul-14	03/08/2014	12/09/2014	8.000.000,00
APF Ant. Res. 337 Version 8	01-ago-14	20/08/2014	01/09/2014	30.000.000,00
APF Ant. Cob. Ambu Version 8	01-ago-14	20/08/2014	01/09/2014	12.000.000,00
NAF Version 5 Insu	02-ago-14	03/09/2014	06/09/2014	2.750.000,00
APF Version 5 Insu	02-ago-14	03/09/2014	06/09/2014	7.250.000,00
APF Ant. Res. 337 Version 8	02-ago-14	03/09/2014	15/09/2014	30.000.000,00
APF Ant. Cob. Ambu Version 8	02-ago-14	03/09/2014	15/09/2014	12.000.000,00
				278.000.000,00

Fuente: Colegio de Farmacéuticos de Provincia de Buenos Aires